

C.E.N.S 249 Cesar H. Guerrero

Nivel: Secundario de Adultos

Espacio Curricular: TÉCNICAS CONTABLES Y FINANZAS PÚBLICAS

AÑO: 3º División: 1ª y 2ª

GUIA PEDAGOGICA N° 3

Escuela CENS 249 “Cesar H. Guerrero”.

Docentes: Brizuela Viviana; Utrera Viviana

Turno: Noche.

Espacio Curricular: Técnicas Contables y Finanzas Públicas

Curso: 3º Año, 1ª y 2ª División.

CONTENIDOS

- Posición mensual del IVA
- Análisis y clasificación de cuentas IVA Débito, IVA Crédito, IVA Saldo a Pagar AFIP, IVA saldo a Favor.

OBJETIVOS

- Distinguir la utilización de IVA Debito Fiscal o IVA Crédito Fiscal en las diferentes operaciones comerciales.
- Determinar la posición mensual del I.V.A
- Registrar correctamente en los libros Diario y Mayores.

CAPACIDADES A DESARROLLAR

- Aprender a aprender: aplicando diversas estrategias de estudio.
- Comunicación: redacción de respuestas con coherencia y cohesión.

DESARROLLO

Modalidad: no presencial, trabajo individual, consultas con el uso de Whats App o correo electrónico.

Realización de todas las actividades en los cuadernos o carpetas Socialización y evaluación al retorno de actividad escolar en las escuelas.

Documento de Información

Tema: Posición Mensual del IVA (registración de la diferencia entre IVA Débito fiscal e IVA Crédito fiscal)

Revisando conceptos de la guía anterior diremos que:

“Todas las personas que intervienen en una operación de compraventa de bienes y servicios, cobran o pagan I.V.A”

Alícuotas:

En la actualidad, en Argentina ese porcentaje es del **21% alícuota general**; existen algunos bienes y servicios que están exentos de I.V.A, por ejemplo: Libros, folletos, diarios, revistas. En los productos comestibles solo la leche se encuentra exenta en el impuesto.

Están alcanzados con una **tasa reducida del 10,50%**, los siguientes productos: pan, harina de trigo, papa, legumbres secas, hortalizas, frutas y carnes.

Los servicios públicos pagan la alícuota del 21% sin tener en cuenta la capacidad contributiva de las personas. Esta **tasa se incrementa al 27%** cuando el prestatario es inscripto en el impuesto o inscripto en el Monotributo.

Las alícuotas (porcentaje) pueden ser modificadas por el gobierno nacional según la situación económica, social o política que atraviese el país.

Registración de la diferencia entre DÉBITO FISCAL y el CRÉDITO FISCAL

El **importe** que se **cobra** en concepto de I.V.A se denomina **Débito fiscal**.

El **importe** que se **paga** en concepto de I.V.A se denomina **Crédito fiscal**.

Mediante la siguiente operación de “sustracción o resta “se explicará la determinación de la posición mensual del IVA:

La determinación del saldo del I.V.A se debe realizar en forma mensual, y para ello al Débito Fiscal se le debe restar el Crédito Fiscal, y el resultado será el importe que debe ir en la declaración jurada mensual.

ECUACIÓN:

$$\text{DÉBITO FISCAL} - \text{CRÉDITO FISCAL} = \text{DECLARACIÓN JURADA MENSUAL}$$

En caso que el **Debito Fiscal** sea mayor al **Crédito Fiscal**, el *saldo es a favor de la A.F.I.P.*; por lo tanto, se debe depositar esa diferencia en una institución bancaria.

Si el **Crédito Fiscal** es mayor al **Débito Fiscal**, *el saldo es a favor del contribuyente* (empresa), quien podrá descontarlo el mes siguiente.

Vamos a tomar como DATOS los saldos de los mayores de las cuentas IVA Débito e IVA Crédito del mes de septiembre de 2019 (que se muestran a continuación) para realizar **un Ejemplo de la determinación de la posición mensual del IVA**

D IVA Débito Fiscal H	D IVA Crédito Fiscal H
300 141 <hr style="border: 0.5px solid black;"/> 441	152 100 <hr style="border: 0.5px solid black;"/> 252
Saldo Acreedor	Saldo Deudor

DÉBITO FISCAL -- CRÉDITO FISCAL = DECLARACIÓN JURADA MENSUAL			
\$ 441	-	\$ 252	=
		\$ 189	
Saldo a favor de la AFIP			

Una vez que determinamos el saldo de la cuenta IVA, se realiza el asiento de la posición mensual del IVA y luego su pago.

Septiembre de		30	27			
18	I.V.A. Débito Fiscal (-P)			441.00		
	a I.V.A. Crédito Fiscal (-A)		10		252.00	
	a I.V.A. Saldo a Pagar (+P)		26		189.00	
	s/ Posición mensual de mes de Septiembre.					

El 18/10/.... Se abona con cheque Banco Nación Argentina cta. cte. la posición mensual (**Declaración Jurada**) del I.V.A. \$189.

Octubre de		18	41			
26	I.V.A. Saldo a Pagar (-P)			189.00		
	a Banco Nación Argentina cta. cte. (-A)		9		189.00	
	Por pago de la posición mensual del mes de septiembre s/ Boleta de Depósito					

Ahora debemos pasar los importes de esos asientos anteriores, a los mayores correspondientes para que **nos queden los verdaderos saldos**.

D IVA Débito Fiscal H	D IVA Crédito Fiscal H	D IVA Saldo a Pagar H
300 141 <hr style="border: 0.5px solid black;"/> 441 441 <hr style="border: 0.5px solid black;"/> 0	152 100 <hr style="border: 0.5px solid black;"/> 252 252 <hr style="border: 0.5px solid black;"/> 0	189 <hr style="border: 0.5px solid black;"/> 189 <hr style="border: 0.5px solid black;"/> 0

D Banco Nación Cuenta Corriente H
5000 <hr style="border: 0.5px solid black;"/> 4811 189

Para recordar: al finalizar el mes las cuentas IVA Débito F. e IVA Crédito F. deben quedar saldadas. La Cuenta IVA saldo a pagar también deberá quedar saldada una vez que se pague el impuesto.

ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE CUENTAS

> IVA CRÉDITO FISCAL	Clasificación: Patrimonial del Activo.
Se debita	Cuando registramos el crédito fiscal de las facturas enviadas por nuestros proveedores. (compra de mercaderías o servicios).
Se acredita	Al finalizar el mes para cancelarla contra la cuenta IVA Débito Fiscal.
Saldo deudor	representa el importe total de IVA facturado por nuestros proveedores.

> IVA DÉBITO FISCAL	Clasificación: Patrimonial del Pasivo.
Se acredita	Cuando facturamos IVA a nuestro clientes. (venta de mercaderías o servicios).
Se debita	Al finalizar el mes para cancelarla con la cuenta IVA Crédito Fiscal.
Saldo acreedor	representa el importe total de IVA facturado a nuestros cliente.

> IVA SALDO A PAGAR (AFIP)	Clasificación: Patrimonial del Pasivo.
Se acredita	Al finalizar el mes para registrar la deuda con la AFIP en concepto de IVA.
Se debita:	Cuando depositamos el importe de las declaraciones juradas mensuales del IVA
Saldo acreedor	El importe que se adeuda a la AFIP por la diferencia entre el débito fiscal y el crédito fiscal del IVA.

En caso de que el IVA Crédito sea mayor al IVA Débito se utilizará la cuenta IVA SALDO A FAVOR (de la empresa o contribuyente)

IVA SALDO A FAVOR .	Clasificación: Patrimonial del Activo (Transitoria)
Se Debita	Al finalizar el mes, por el importe de IVA a favor del contribuyente
Se Acredita	Al mes siguiente cuando se descuente el saldo a favor.
Saldo Deudor	Representa el importe que el contribuyente tiene a su favor para descontar el mes siguiente

Actividades

- 1- Leer el documento de información con la teoría del tema: “ Posición Mensual del IVA”
- 2- Responder:
 - a- ¿Quiénes deben pagar IVA?
 - b- ¿Cuáles son las diferentes alícuotas, porcentajes o tasas que se cobran en Argentina?
 - C - ¿A qué se denomina Débito Fiscal y Crédito Fiscal?
 - d- ¿Cada cuánto tiempo se debe determinar la posición del IVA?
 - e- ¿Mediante qué operación se puede calcular? Escribir la ecuación para determinar la posición mensual del IVA.
 - f- ¿Qué significa si el Debito Fiscal es mayor al Crédito Fiscal; o si por el contrario el Crédito F. es mayor al Débito Fiscal?
- 3-Copiar en sus cuadernos o carpetas el ejemplo de Determinación de la posición mensual del IVA con sus asientos y todos los Mayores.
- 4- Leer detenidamente, copiar y estudiar, el análisis y clasificación de las Cuentas de I.V.A

DIRECTORA: VERÓNICA ARREDONDO